ACTA N° 14/98

Miércoles 9 de diciembre

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1998, siendo la hora 11:00, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Av. Paseo Colón 982, Capital Federal, contando con la presencia de: el Subsecretario de Pesca, Dr. Eduardo Auguste, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar H. Padin, el Subsecretario de Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Eduardo Pérez y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto; el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi; el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso, la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo y el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia del CHUBUT, Lic. Antonio De Nichilo.

Asimismo se encuentran presentes el representante alterno por la Provincia de Río Negro, Ing. Héctor M. Santos, los Asesores de Gabinete de la SAGPyA, Lic. Enrique Mizrahi y Lic. Francisco Pereira, los Asesores de la SRNyDS, Dr. Luis María Procaccini y Lic. Elisa Calvo.

Tomada la asistencia y verificado el quorum con la presencia de 7 miembros del Consejo y en el marco del reglamento de funcionamiento interno del Consejo, se decide de común acuerdo que presida la reunión el Señor Subsecretario, Dr. Eduardo Auguste, quien procede a leer el Orden del Día.

Miércoles y Jueves

10:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.

Comisión Asesora Cuotificación

Acuerdo con la Unión Europea Prórroga de la Res. 312/95

Viernes 11 de Diciembre

10:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.

10:15 Merluza hubbsi

12:00 Finaliza la reunión.

12:30 Firma del Acta.

1) COMISION ASESORA

Se decide de común acuerdo que el primer punto del temario se tratará más adelante.

Acto seguido se procede al tratamiento del siguiente tema.

2) CUOTIFICACIÓN.

La Subsecretaría de Pesca toma la palabra proponiendo que sobre la base de la información disponible, la estrategia de desarrollo de un Modelo Pesquero para la Argentina y la información sistematizada que aportó la comisión técnica creada a tal efecto, el Consejo defina los criterios de asignación de Cuotas Individuales de Captura (CIC) (art. 27 Ley 24.922), y alternativas de ponderación de los mismos.

El representante de la provincia de Santa Cruz plantea que es su deseo incorporar a los criterios de cuotificación un incentivo para aquellas empresas que desarrollen actividad de captura y desembarco al Sur del Río Colorado de la región patagónica, argumentando que esta medida mitigaría los sobrecostos que tiene esa zona para el desarrollo de actividades de producción.

Asimismo, el Dr. Auguste considera fundamental contar con un porcentaje de la Captura Máxima Permisible (CMP) para asignar según las necesidades sectoriales del presente.

Por otra parte, se discutió acerca de la asignación de cuota, si deberá estar ligada a la vigencia del permiso de pesca o no, cuáles serán las condiciones de renovación, si lo que no se utiliza de esa cuota se pierde o se mantiene, el tratamiento que se le tiene que dar al "by-catch" de merluza, etc. Asimismo, se deliberó acerca de la definición de conceptos de transferencia de permisos, Concentración y Grupo empresario.

Siendo la hora 13:15 se pasa a cuarto intermedio hasta las 15 horas.

A las 15:30 horas se da por reabierta la reunión.

Para analizar el tema con mayor profundidad la SSP ha de preparar un sistema general que luego se someterá a consideración de los demás miembros por lo tanto se pasa a cuarto intermedio en este punto.

Atento a la solicitud presentada al Presidente del Consejo Federal Pesquero por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Prov. de Santa Cruz, se decidió la participación de dos representantes del Consejo en las deliberaciones con el Banco Mundial en pos de un crédito para mitigar el impacto social a la efectiva

implementación de medidas de manejo para esta especie. Dichos representantes son el Sr. Gerardo Nieto y el Dr. Sergio Lorusso.

3) MEDIDAS DE MANEJO DE LA ESPECIE MERLUZA HUBBSI PARA EL AÑO 1999

En el marco de la emergencia pesquera, evaluando el informe de la Comisión Asesora en esta temática y a instancias de la consulta a expertos sobre medidas de ordenación para dicha especie, el Consejo deberá adoptar criterios de manejo para el año 1999.

Asimismo, se analizan las propuestas presentadas por la Comisión Asesora Honoraria -la cual ha presentado 5 propuestas y ninguna votada por mayoría dentro de la mencionada Comisión- y por la Cámara de Procesadores y Armadores de Mar del Plata. (Anexo I y II)

Siendo la hora 19:00 se pasa a cuarto intermedio hasta el día 10 de diciembre.

Jueves 10 de diciembre

Siendo la hora 11:00, se reabre la sesión del CFP, contando con la presencia del Director de Negociaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro D. Arturo Bothamley en reemplazo del Dr. Eduardo Perez. Asimismo se encuentran presentes los Asesores de Gabinete de la SAGPyA, Lic. Enrique Mizrahi y Lic. Francisco Pereira y el Asesor de la SRNyDS, Dr. José Luis Procaccini.

En el marco del reglamento de funcionamiento interno del Consejo, se decide de común acuerdo que presida la reunión el Señor Subsecretario, Dr. Eduardo Auguste.

Se decide continuar con el último tema tratado el día de ayer.

Sobre la base de la totalidad de los aspectos discutidos se elabora la siguiente propuesta a ser implementada por la Autoridad de Aplicación.

- 1. Inducir a una reducción efectiva del esfuerzo pesquero desarrollado por la flota habilitada para la captura de merluza hubbsi excluyendo expresamente la embarcaciones o flotas que no la capturen. En este sentido, todas las embarcaciones habilitadas para la pesca de merluza común podrán capturar durante el año 1999 hasta un máximo del 50% de los volúmenes de captura del año 1997.
- 2. Admitir como máximo hasta un 10% de volumen de captura incidental de juveniles de merluza (ejemplares menores de 35 cm).

- 3. Establecer las siguientes zonas de manejo:
 - a) En el área comprendida dentro de la ZEE de la Argentina desde el norte del paralelo 42° S hasta el límite Sur de la ZCP, entre la línea de jurisdicción provincial y la milla 180 podrán operar exclusivamente los barcos fresqueros con autorización para la pesca de merluza.
 - b) Dentro del área de la ZEE comprendida por los paralelos 42° y 48 S, la línea de jurisdicción provincial y hasta la milla 180 podrán operar todos los barcos fresqueros sin excepción y los congeladores pertenecientes a empresas o grupos de empresas que posean plantas de procesamiento en territorio nacional habilitados por SENASA ó en construcción avanzada con proyecto aprobado por SENASA, a la fecha, y con certificación de la provincia dónde se encuentre radicada.
 - c) A lo largo de la ZEE al sur del paralelo 48° S y la línea de jurisdicción provincial y al Este de la milla 180. Podrán operar todos los barcos con autorización para la pesca de merluza sin excepción.
- 4. Cada empresa deberá presentar un Plan operativo de captura para el año 1999 el cual será monitoreado mensualmente por la Autoridad de Aplicación.
- 5. Ratificar la vigencia de las zonas de veda establecidas por la Resolución 96/98 para la protección conjunta de juveniles y reproductores.
- 6. Mantener las paradas biológicas definidas por la Resolución 96/98 a fin de disminuir el esfuerzo pesquero sobre el recurso.
- Dejar sin efecto las ZER (Zonas de esfuerzo restringido) establecidas por la Res. 96/98.
- 8. Suspender las excepciones para la pesca en la zona de veda de Isla Escondida.
- 9. La Autoridad de Aplicación implementará todas las medidas necesarias para complementar la propuesta presentada.
- 10. Aplicar las mismas medidas enunciadas precedentemente en todos sus alcances por parte de las Provincias de Santa Cruz y del Chubut en el Golfo San Jorge.
- 4) ACUERDO SOBRE LAS RELACIONES EN MATERIA DEL PESCA MARÍTIMA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El Dr. Auguste distribuye copia de la nota del Canciller Di Tella dirigida a las autoridades de la UNION EUROPEA, a través de la cual la República Argentina realizó la denuncia el Acuerdo, su Protocolo I y Anexos.

El representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO solicita a los miembros del Consejo que acerquen sus propuestas para la negociación de un nuevo acuerdo, así como en su momento lo hizo la SUBSECRETARIA DE PESCA. Todos los presentes acuerdan que así se hará.

Viernes 11 de diciembre de 1998

Siendo la hora 11:00 se retomando el tercer punto del temario y se procede a la votación de la propuesta elaborada por el CFP, la que resulta aprobada por mayoría con la excepción del Lic. De Nichilo que manifiesta su oposición al punto 8) de la misma, referido a la suspensión de la excepción a la veda de Isla Escondida, en este sentido, propone que la zafra 98/99 continúe en las mismas condiciones que estableció el CFP en el Acta 10/98.

Asimismo, el Lic. De Nichilo y el Dr. Lorusso plantean su disidencia en el punto 3.-b), ya que en oportunidades anteriores se había fijado la operatoria de buques congeladores y factorías que habían confinado su actividad a la milla 200 y al sur del paralelo 48° S.

5) RESOLUCIÓN 237/98 (Prórroga de la Res. 312/95)

A solicitud de algunos representantes del Consejo, la Autoridad de Aplicación informa las condiciones bajo las cuales se adoptó la Resolución 237/98.

Se inicia un intercambio de opiniones sobre la medida y se convoca a una Reunión Extraordinaria de Consejo especialmente para dar tratamiento a este tema el día 17 de diciembre próximo.